

**COMUNICADO**

**REGISTRO DE PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS – SICOES, PARA CONCURSO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS - SECTOR ELECTRICIDAD**

Osinergmin invita a profesionales de las carreras de ingeniería y derecho a inscribirse en el Registro de Precalificación de Empresas Supervisoras (SICOES), interesados en participar en el Concurso de selección de empresas supervisoras, para desarrollar la Fiscalización de los eventos que ocasionen salidas de servicio de las instalaciones de transmisión eléctrica que causen o no interrupciones, ejecución del soporte técnico para la administración funcional de los sistemas de información respecto de su operación e interacción con los agentes fiscalizados y atención de requerimientos de fiscalización realizada por autoridades y concesionarias, ello respecto de la operación de las Instalaciones de Transmisión Eléctrica que se convocará en el mes de julio de 2024, conforme al siguiente detalle:

| Objeto de la Convocatoria / Ítem                                     | Profesionales requeridos | Cantidad |
|--|--------------------------|----------|
|  | Código de Perfil         |          |
| Supervisión de los Eventos de Interrupción en Transmisión Eléctrica. | S1A_ET                   | 1        |
|  | S2_EF-1                  | 1        |
|  | S2_ET-2                  | 3        |
|  | S2_ET-4                  | 1        |
|  | S2_ET-5                  | 1        |
|  | S3A_ET-1                 | 1        |
|  | S3B_ET-2                 | 1        |

Se debe indicar que podrán participar en el citado Concurso, aquellos profesionales inscritos en el Registro de Precalificación de Empresas Supervisoras. (Nota 1)

Para el presente concurso de selección se aceptarán solicitudes ingresadas hasta el miércoles 30 de junio de 2024.

**Nota 1:**

- Para la inscripción en el Registro de precalificación de empresas supervisoras, acceder a través de <https://sicoes.osinergmin.gob.pe/>
- Ingresa al link: <https://www.gob.pe/institucion/osinergmin/normas-legales/4101031-055-2023-os-cd> y revisa la Matriz de Perfiles que contienen los requisitos.
- La Directiva aprobada con RCD 055-2023-OS/CD señala un plazo de 15 días hábiles para el registro.
- Las fechas, tipo de perfil y cantidad de profesionales pueden variar según la necesidad del área usuaria.